



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Unidad Fiscalizadora: Dirección de Auditoría
Unidad Auditada: Comisaría de la Policía de
Guadalajara



RECIBI ORIGINAL
CARLOS DE LA TORRE C

Objeto: “Verificar que las erogaciones efectuadas en el ejercicio 2020 a cargo de la Comisaría de la Policía de Guadalajara en los capítulos 2000, 3000 y 5000 se hayan ejercido y utilizado de manera eficiente y conforme a la normatividad aplicable.”; y como alcance “Confirmar que las erogaciones del presupuesto asignado a cargo de la Comisaría de la Policía de Guadalajara durante el ejercicio 2020 se hayan efectuado conforme a la normatividad vigente”.

Oficio No. DA/0241/2021

Comisario de División D.E.M. Ret. Luis Arias González
Comisario de la Policía de Guadalajara
P r e s e n t e.

En relación a la orden de Auditoría número **AAD/01/2021**, de fecha 11 de febrero de 2021, la cual tuvo como objeto: “Verificar que las erogaciones efectuadas en el ejercicio 2020 a cargo de la Comisaría de la Policía de Guadalajara en los capítulos 2000, 3000 y 5000 se hayan ejercido y utilizado de manera eficiente y conforme a la normatividad aplicable.”; y como alcance “Confirmar que las erogaciones del presupuesto asignado a cargo de la Comisaría de la Policía de Guadalajara durante el ejercicio 2020 se hayan efectuado conforme a la normatividad vigente”. se remite el Informe correspondiente del cual derivan **03 tres** cédulas de observación, consistentes en lo siguiente:

- 1) Inconsistencias en el ejercicio del presupuesto 2020 del Capítulo 2000 Materiales y Suministros.
- 2) Inconsistencias en el ejercicio del presupuesto 2020 del Capítulo 3000 Servicios Generales
- 3) Inconsistencias en el ejercicio del presupuesto 2020 del Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles.

Estas observaciones fueron previamente comentadas con personal de la Comisaría de la Policía de Guadalajara y forman parte del informe que se anexa, así como las recomendaciones emitidas las cuales tienen por objeto coadyuvar con dicha Dependencia, para evitar que se presenten nuevamente, por lo que será necesario implementar medidas de control adicionales que además den como resultado el transparentar las operaciones, reducir los riesgos de corrupción y coadyuvar en todos los procesos.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observación correspondientes; además, le informo que se emitieron recomendaciones con el objeto de coadyuvar con esa Comisaría, para evitar que se presenten nuevamente estas situaciones.



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Unidad Fiscalizadora: Dirección de Auditoría
Unidad Auditada: Comisaría de la Policía de
Guadalajara



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

Objeto: "Verificar que las erogaciones efectuadas en el ejercicio 2020 a cargo de la Comisaría de la Policía de Guadalajara en los capítulos 2000, 3000 y 5000 se hayan ejercido y utilizado de manera eficiente y conforme a la normatividad aplicable."; y como alcance "Confirmar que las erogaciones del presupuesto asignado a cargo de la Comisaría de la Policía de Guadalajara durante el ejercicio 2020 se hayan efectuado conforme a la normatividad vigente".

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción III y 52 numeral 1 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y numerales 3, 5, 20, 24, 25 y 26 de los Lineamientos para la realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Sin más por el momento agradezco la atención al presente.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 28 de mayo de 2021

MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



Gobierno de
Guadalajara
Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p..C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento



UNIDAD AUDITADA: COMISARIA DE LA POLICIA DE GUADALAJARA

ÍNDICE

Hoja

I.	Antecedentes	2
II.	Objetivo y Alcance	4
III.	Resultados del trabajo desarrollado	4
IV.	Conclusiones	14
V.	Recomendaciones Generales	15

UNIDAD AUDITADA: COMISARIA DE LA POLICIA DE GUADALAJARA

I) ANTECEDENTES

La Comisaria de la Policía de Guadalajara se encuentra adscrita a la Presidencia Municipal, y su titular es el General de División D.E.M. Ret. Luis Arias González, de acuerdo con el Manual de Organización de la Comisaria de la Policía de Guadalajara, publicado en el Suplemento. Tomo I. Ejemplar 20. Año 101. 7 de febrero de 2018 de la Gaceta Municipal de fecha 7 de febrero de 2018, la Comisaría tiene como objetivo General: "efectuar las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas por medio de la prevención de la comisión de delitos e infracciones administrativas.

De acuerdo al Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, entró en vigor el 1° de junio de 2020, sus atribuciones de la Comisaria de la Policía de Guadalajara se encuentran establecida en el artículo 151; asimismo, el Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara dispone

Artículo 8. Corresponde a la Comisaría de la Policía de Guadalajara las siguientes atribuciones:

- II. Proponer al Presidente Municipal y desarrollar las políticas de seguridad pública; así como la política criminal en el ámbito municipal, que comprendan las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de infracciones y conductas antisociales;
- III. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la Comisaría;
- IV. Colaborar con la Tesorería Municipal en la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento a través de asociaciones públicas y privadas, que permitan desarrollar las iniciativas comunitarias orientadas a la construcción y el fortalecimiento del tejido social;
- V. Emitir opinión técnica para la adquisición de vehículos, equipo y material destinados a la Comisaría;
- VI. Vigilar que el personal adscrito a la Comisaría actúe con estricto respeto a los Derechos Humanos;
- IX. Aplicar las políticas, lineamientos y acciones de su competencia, previstos en los convenios de coordinación suscritos por el Municipio, el Estado y la Federación en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- XI. Promover la suscripción de convenios de colaboración en el ámbito de su competencia, con otras autoridades de los distintos niveles y órdenes de gobierno; así como, con entes privados;
- XIII. Organizar, dirigir y administrar la recepción y transferencia de los reportes sobre emergencias, infracciones y delitos, en el ámbito municipal;
- XVI. Requerir la colaboración de las dependencias del municipio para que participen en acciones y programas vinculados a la prevención del delito e infracciones administrativas, determinando dentro de la competencia de cada cual, la participación correspondiente;
- XXI. Prevenir y atender la violencia contra las mujeres, en razón de género, a través de mecanismos de reacción inmediata y seguimiento que permitan proteger y salvaguardar la vida de las mujeres a través de personal especializado; (Esta reforma fue aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de julio del 2019 y publicada el 6 de agosto del 2019 en el Suplemento de Gaceta Municipal.)
- XXVII. Colaborar, a solicitud de las autoridades competentes, con los servicios de protección civil en caso de desastre natural, o situaciones de alto riesgo provocadas por particulares o por cualquier otro fenómeno físico sujetándose a lo estipulado en el protocolo del Sistema de Comando de Incidentes;
- XXVIII. Implementar el Servicio Profesional de Carrera Policial en coordinación con la Comisión;

UNIDAD AUDITADA: COMISARIA DE LA POLICIA DE GUADALAJARA

XXIX. Brindar a los particulares los servicios especiales en materia de seguridad de acuerdo a los programas preestablecidos cuando resulte procedente;

XXX. Proponer que el diseño y evaluación de políticas públicas integrales de carácter transversal en materia de seguridad, en la medida de la capacidad presupuestal, se adecúe de conformidad con el modelo de ciudades más seguras de la ONU-Hábitat;

XXXI. Prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas realizando programas y acciones de inspección en coordinación con organismos públicos, privados y sociales; así como dar apoyo a las autoridades ministeriales y judiciales en el cumplimiento de sus funciones;

I.2. De la Auditoría

De conformidad con el Programa Anual de Auditoría (PAA) 2021 autorizado por el Mtro. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano del Municipio de Guadalajara, con fundamento en los artículos 205 fracciones II, VI, VII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y 12 de los Lineamientos para la realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Con fecha 11 de febrero de 2021, el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, emitió la Orden de Auditoría número AAD/01/2021, dirigida al Comisario de División D.E.M. Ret. Luis Arias González, Comisario de la Policía de Guadalajara, la cual tiene por objeto “Verificar que las erogaciones efectuadas en el ejercicio 2020 a cargo de la Comisaría de la Policía de Guadalajara en los capítulos 2000, 3000 y 5000 se hayan ejercido y utilizado de manera eficiente y conforme a la normatividad aplicable.”; y como alcance “Confirmar que las erogaciones del presupuesto asignado a cargo de la Comisaría de la Policía de Guadalajara durante el ejercicio 2020 se hayan efectuado conforme a la normatividad vigente”.

Con fecha 12 de febrero de 2021, se llevó a cabo la notificación de la Orden de Auditoría AAD/01/2021, en las oficinas de la Comisaría de la Policía de Guadalajara ante el Comisario de División D.E.M. Ret. Luis Arias González, Comisario de la Policía de Guadalajara, quien para efecto de atender la auditoría y brindar las facilidades en la ejecución de la misma, designó al C. Carlos de la Torre Cervantes como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con auditoría, quedando asentado lo anterior en el Acta de inicio de misma fecha.

Mediante oficio AAD/072B/2021 de fecha 22 de febrero 2021, signado por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría, se comisionó a los Servidores Públicos María Antonia Castellanos González. Jefa de grupo y responsable de la auditoría, al C. Alfonso Rosales Gómez Jefe de Departamento y a la C. Elizabeth Jiménez Salazar, auditora, personal adscrito a la Dirección de Auditoría, para que se presentaran en las oficinas de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para llevar a cabo la debida ejecución, integración y seguimiento de la auditoría AAD/01/2021, siendo el periodo a revisar del 01 de enero 2020 al 31 de diciembre 2020.

Mediante los oficios DA/105/2021, DA/163/2021 y DA/220/2021 de fechas 19 de marzo, 29 de abril y 20 de mayo de 2021, se amplió el plazo de ejecución de la auditoría AAD/01/2021, por lo que el periodo de la ejecución comprendió del 12 de febrero al 31 de mayo 2021, considerando el período

UNIDAD AUDITADA: COMISARIA DE LA POLICIA DE GUADALAJARA

vacacional de conformidad con el *Acuerdo del Cierre de Oficialías por periodo vacacional*, emitido por la Síndica Municipal de Guadalajara, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 24 de marzo de 2021

II) OBJETIVO Y ALCANCE

II.1. Objetivo

Confirmar que las erogaciones del presupuesto asignado a cargo de la Comisaría de la Policía de Guadalajara durante el ejercicio 2020, se hayan efectuado conforme a la normatividad vigente.

II.1. Alcance

- a) Revisar el periodo correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre 2020.
- b) Seleccionar mediante prueba selectiva las partidas presupuestales más representativas con la finalidad de verificar que las mismas se hayan realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
- c) Revisar que el presupuesto autorizado, sea acorde al presupuesto ejercido.
- d) Analizar que las partidas presupuestales que cuenten con modificaciones (aumentos y disminuciones), cuenten con su evidencia documental.
- e) Verificar que las adquisiciones realizadas cumplan con lo establecido en la normatividad aplicable.
- f) Verificar que las adquisiciones de activos las mismas se encuentren con número patrimonial así como su respectivo resguardo.

III) RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

III.1 Inconsistencias en el ejercicio del Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

De acuerdo al Presupuesto ejercido para el ejercicio 2020, de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, remitido a esta Dirección de Auditoría a través del oficio CP/071/2021 de fecha 17 de febrero de 2021, en relación al capítulo 2000 denominado "*Materiales y Suministros*", con un importe autorizado de \$119,491,752.74 (ciento diecinueve millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos cincuenta y dos pesos 74/100 m.n.), se observó que el mismo se encuentra presupuestado en 7 (siete) proyectos, mismos que a continuación se relacionan:

UNIDAD AUDITADA: COMISARIA DE LA POLICIA DE GUADALAJARA

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS					
PROYECTO		PRESUPUESTO			
NÚMERO	NOMBRE	AUTORIZADO INICIAL	AMPLIACION	REDUCCIÓN	AUTORIZADO ACTUAL
172	Capacitación a la ciudadanía en temas de prev.	\$ 273,000.00	\$ -	\$ 178,900.97	\$ 94,099.03
174	EQ. E Infr. P/el Fortalecimiento de la Segur. Púb.	\$ 98,380,612.04	\$ 1,543,997.33	\$ 10,845,681.67	\$ 89,078,927.70
178	Equipamiento e Infraestructura de Seguridad	\$ -	\$ 2,420.53	\$ -	\$ 2,420.53
179	Profesionalización Policial	\$ 587,000.00	\$ -	\$ 265,662.28	\$ 321,337.72
185	Sistema Operativo Inteligente	\$ 550,000.00	\$ 522,310.00	\$ 500,715.50	\$ 571,594.50
193	ESTRATEGÍA ALE	\$ -	\$ 559,000.00	\$ -	\$ 559,000.00
252	FORTASEG 2020	\$ -	\$ 28,957,822.16	\$ 93,448.90	\$ 28,864,373.26
TOTAL		\$ 99,790,612.04	\$ 31,585,550.02	\$ 11,884,409.32	\$ 119,491,752.74

Capítulo con presupuesto autorizado actual de \$119,491,752.74 (ciento diecinueve millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos cincuenta y dos pesos 74/100 m.n.) se realizó revisión a las erogaciones efectuadas, mediante prueba selectiva a 4 (cuatro) de los 7 (siete) proyectos, con sus partidas presupuestales correspondiente; lo que representa un 97.62%.

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS				
PROYECTO		PRESUPUESTO		
NÚMERO	NOMBRE	AUTORIZADO ACTUAL	PRUEBA SELECTIVA	% REVISIÓN
174	EQ. E Infr. P/el Fortalecimiento de la Segur. Púb.	\$ 89,078,927.70	\$ 86,809,163.90	97.45%
179	Profesionalización Policial	\$ 321,337.72	\$ 233,426.80	72.64%
193	ESTRATEGÍA ALE	\$ 559,000.00	\$ 559,000.00	100.00%
252	FORTASEG 2020	\$ 28,864,373.26	\$ 28,390,136.16	98.36%
TOTAL		\$118,823,638.68	\$ 115,991,726.86	97.62%

Derivado de la revisión se vislumbraron los hallazgos siguientes:

1- Partida 2540 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, Proyecto 174 Eq. E Infr. P/el Fortalecimiento de la Segur. Pub.

Existe una diferencia entre el monto señalado en la requisición 1054 de fecha 07 de julio de 2020, que establece la cantidad de \$511,966.00 (quinientos once mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) y la adjudicación señalada en el fallo por \$357,338.00 (trescientos cincuenta y siete mil

UNIDAD AUDITADA: COMISARIA DE LA POLICIA DE GUADALAJARA

trecientos treinta y ocho pesos 00/100 m.n.), sin embargo de la revisión realizada no obra la correspondiente orden de compra y el pago realizado

2.- PARTIDA 2210.- Productos Alimenticios para personas.- Proyecto 174 de Equipamiento e infraestructura para el fortalecimiento de la seguridad pública

Se cuenta con un total de gastos justificados con facturas por \$1,216,538.40 (un millón doscientos dieciséis mil quinientos treinta y ocho pesos 40/100). y de acuerdo al presupuesto ejercido a diciembre de 2020 tiene un monto disponible por la cantidad de \$261,783.29 (doscientos sesenta y un mil setecientos ochenta y tres pesos 29/100 m.n.), teniendo una diferencia de \$282,705.56 (doscientos ochenta y dos mil setecientos cinco mil pesos 56/100), misma que se deberá de aclarar.

3.- Partida 2830 Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional.- Proyecto 252 FORTASEG 2020.

Se aprecia que las placas cumplen con una norma distinta a la señalada en los anexos técnicos del contrato y es hasta el 21 de febrero de 2021, es decir, posterior a la entrega de los bienes y al pago de los mismo que se realiza la prueba para verificar que éstos cumplan con la norma NIJ- 0101.06, por lo que se concluye que es incierto lo asentado en el Acta Circunstanciada de hechos entrega-recepción de "Chaleco Balístico Nivel III-A", por lo que respecta a la placa balística nivel IV.

III.1 Inconsistencias en el ejercicio del Capítulo 3000 Servicios Generales

Como resultado de nuestra revisión realizada mediante prueba selectiva, al presupuesto autorizado para el ejercicio 2020, en relación al capítulo 3000 denominado Servicios Generales, presupuestado en 13 (trece) proyectos, con un importe autorizado actual de \$135,419,455.83 (ciento treinta y cinco millones cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 83/100 m.n.), mismo que se integra de la siguiente manera:

UNIDAD AUDITADA: COMISARIA DE LA POLICIA DE GUADALAJARA

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES					
NÚMERO	PROYECTO NOMBRE	AUTORIZADO INICIAL	PRESUPUESTO		AUTORIZADO ACTUAL
			AMPLIACION	REDUCCIÓN	
172	Capacitacion a la ciudadanía en temas de prev.	\$ 395,000.00	\$ 63,026.00	\$ 131,076.00	\$ 326,950.00
173	Capacit. A la Ciudadanía temas de Prevención	\$ 11,500,000.00	\$ -	\$ 11,477,737.60	\$ 22,262.40
174	EQ. E infr.P/el Fortalecimiento de la Secur. Púb.	\$ 22,008,000.00	\$ 3,020,100.00	\$ 15,445,956.01	\$ 9,582,143.99
178	Equipamiento e Infraestructura de Seguridad	\$ 185,400,000.00	\$ 101,778,507.92	\$ 170,885,032.96	\$ 116,293,474.96
179	Profesionalización Policial	\$ 1,650,000.00	\$ 885,000.00	\$ 1,650,000.00	\$ 885,000.00
180	PGMESPEC .ATENC. A la Viol. c/las Muj.Codigo	\$ 100,000.00	\$ 44,326.80	\$ 1,090.00	\$ 143,236.80
181	Realidad Virtual para empatia ante acoso sexual	\$ 926,953.68	\$ -	\$ -	\$ 926,953.68
182	Sendero Seguro	\$ 170,000.00	\$ -	\$ 22,970.00	\$ 147,030.00
183	Sist. Preven y Reaccion INMCC/la Violencia d/Gen	\$ 585,000.00	\$ -	\$ 562,408.00	\$ 22,592.00
184	Sistema Digital de Seguridad	\$ 4,280,400.00	\$ -	\$ 3,322,592.00	\$ 957,808.00
185	Sistema Operativo Inteligente	\$ 4,000,999.96	\$ 3,465,280.00	\$ 4,490,969.96	\$ 2,975,310.00
193	ESTRATEGÍA ALE	\$ -	\$ 27,950.00	\$ -	\$ 27,950.00
252	FORTASEG 2020	\$ -	\$ 3,718,744.00	\$ 610,000.00	\$ 3,108,744.00
TOTAL		\$ 231,016,353.64	\$ 113,002,934.72	\$ 208,599,832.53	\$ 135,419,455.83

Capítulo con presupuesto autorizado actual por autorizado actual de \$135, 419,455.83 (ciento treinta y cinco millones cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 83/100 m.n.) en 13 (trece) proyectos; se realizó revisión a las erogaciones efectuadas, mediante prueba selectiva a 11 (once) de 13 proyectos, lo que representa un 84.72%

UNIDAD AUDITADA: COMISARIA DE LA POLICIA DE GUADALAJARA

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES				
NÚMERO	PROYECTO NOMBRE	PRESUPUESTO		
		AUTORIZADO ACTUAL	PRUEBA SELECTIVA	% REVISIÓN
172	Capacitación a la ciudadanía en temas de	\$ 326,950.00	\$ 282,836.00	86.51%
174	EQ. E Infr. P/el Fortalecimiento de la	\$ 9,582,143.99	\$ 7,522,047.24	78.50%
178	Equipamiento e Infraestructura de	\$116,293,474.96	\$ 100,000,000.00	85.99%
179	Profesionalización Policial	\$ 885,000.00	\$ 885,000.00	100.00%
180	PGMESPEC. ATENC. A la Viol. c/las Muj. Código	\$ 143,236.78	\$ 143,236.80	100.00%
182	Sendero Seguro	\$ 147,030.00	\$ 147,030.00	100.00%
183	Sist. Preven. y Reacción INM C/la Violencia d/Gen	\$ 22,592.00	\$ 22,592.00	100.00%
184	Sistema Operativo Inteligente	\$ 957,808.00	\$ 957,808.00	100.00%
185	ESTRATEGIA ALE	\$ 2,975,310.00	\$ 1,183,799.83	39.79%
193	ESTRATEGIA ALE	\$ 27,950.00	\$ 27,950.00	100.00%
252	FORTASEG 2020	\$ 3,108,744.00	\$ 2,756,600.00	88.67%
TOTAL		\$134,470,239.73	\$ 113,928,899.87	84.72%

Derivado de la revisión se vislumbraron de manera medular los siguientes hallazgos:

1.- Partida 3170 Servicios de Acceso a Internet y Redes y Procesamiento de Información.

Partida presupuestada en los proyectos 183 y 184, la Dependencia refiere mediante oficio CP/0094/2021 de fecha 24 de febrero de 2021, signado por el LSC Carlos de la Torre Cervantes Jefe de Control Presupuesta lo siguiente:

- 3170 Proyecto 183 Sistemas de prevención y reacción inmediata contra la violencia de Géneros, por un monto de \$585,000. (quinientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) no se ejerció ya que fue recortada por la Dirección de Finanzas como aparece en el estado del presupuesto.

Es importante mencionar que al momento de realizar la revisión al estado de presupuesto proporcionado por la dependencia se observa que se efectuó la reducción en el mes de diciembre 2020 por la cantidad de \$562,408.00 (quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 m.n.), quedando saldo de \$22,592.00 (veintidós mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.), sin ejercer.

- 3170 Proyecto 184 Sistema Digital de Seguridad por un monto de \$4'280,400.00 (cuatro millones doscientos ochenta mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) fue recortado por la Dirección de finanzas por \$3'322,592.00 (tres millones trescientos veintidós mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.), y el resto se quedó sin ejercer.

Cabe señalar que al realizar la revisión al estado de presupuesto proporcionado por la dependencia se observa que la reducción se generó en el mes de diciembre 2020, quedando un saldo total sin ejercer por \$957,808.00 (novecientos cincuenta y siete mil ochocientos ocho pesos 00/100 m.n.), del cual no obra evidencia que haya sido reintegrado a la Tesorería Municipal.

UNIDAD AUDITADA: COMISARIA DE LA POLICIA DE GUADALAJARA

2.- Partida 3360 Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión.

En esta partida presupuestal se encuentran compras a través de fondo revolvente, por un total de \$71,631.22 (setenta y un mil seiscientos treinta y un pesos 22/100 m.n.) pagadas en efectivo, entre ellas compras a un solo proveedor la C. Clara Idalia Meza Torres, por un importe total de \$26,650.00 (veintiséis mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), según se advierte del contra recibo con número de folio 87000009, de fecha 25 de febrero de 2020.

De conformidad a lo previsto en el Manual de Manejos de Fondos Revolventes y Gastos por comprobar, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 3 de noviembre de 2016, se establece en el inciso 3 de las Políticas Generales que no podrán realizarse erogaciones que fraccionen o simulen pagos que rebasen el tope de efectivo de 220 salarios mínimos; asimismo, en el inciso 8 del mismo apartado prevé que en los comprobantes fiscales recabados, deberá indicarse invariablemente el motivo y la justificación de la erogación.

Ahora bien, el salario mínimo para el municipio de Guadalajara en el ejercicio 2020 fue de \$123.22 (ciento veintitrés pesos 22/100 m.n.), por lo que las compras no debía superar \$27,108.40 (veintisiete mil ciento ocho 40/100 m.n.), cantidad que no es superada por las adquisiciones a la proveedora Clara Idalia Meza Torres, sin embargo, en la información proporcionada no se advierte la motivación que justifique la erogación conforme a lo señalado en el Manual de Manejos de Fondos Revolventes y Gastos por comprobar.

3.- Partida 3390 denominada Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales.

El día 12 de marzo de 2020, se celebró el Convenio de Colaboración para la realización de evaluaciones de control de confianza, entre el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Municipio de Guadalajara, tiene como objeto establecer las bases para que se lleven a cabo los procesos de evaluación y control de confianza a los integrantes de la institución policial del Municipio. La cantidad de evaluaciones comprometidas en el convenio implican un universo de 210 de nuevo ingreso y de 450 de permanencia, asenso y promociones, con un costo por cada proceso evaluatorio de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.) y un monto total de \$3'300,000.00 (tres millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.), teniendo como vigencia del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2020.

De acuerdo al recibo de materiales número 2601-0009, de fecha 14 de mayo de 2020, por un total de 450 evaluaciones por un monto de \$2'249,999.99 (dos millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 m.n.), mismo que corresponde a la factura con folio 1456461, de fecha 26 de junio de 2020.

Sin embargo en el estado de presupuesto del mes de diciembre 2020 del proyecto 252, en el rubro ejercido pagado se refleja la cantidad de \$2'756,600.00 (dos millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 m.n.). arrojando una diferencia de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

UNIDAD AUDITADA: COMISARIA DE LA POLICIA DE GUADALAJARA

4.- Partida 3990 Otros Servicios Generales,

Con fecha 10 de septiembre de 2020, se celebró el Contrato de prestación de servicios, entre el Municipio de Guadalajara y el proveedor SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V., derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN 017/2020, referente al "Proyecto integral para el servicio de implementación del sistema de video vigilancia y lectura de placas, así como educar, migrar y equiparar el nuevo Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo C5 en el 5to. Piso del Mercado General Ramón Corona", por un monto de \$99'991,614.88 (noventa y nueve millones novecientos noventa y un mil seiscientos catorce pesos 88/100 m.n.), IVA incluido, vigencia del 8 de septiembre de 2020 al 30 de septiembre de 2021; asimismo, en la Cláusula Quinta, señala:

"Quinta.- Forma de pago

El monto que como contraprestación se genere en los términos del presente contrato, se pagará en parcialidades, durante la vigencia del contrato, en moneda nacional, mediante transferencia bancaria a la cuenta que el PRESTADOR indique o notifique al MUNICIPIO a través de la Tesorería Municipal, el cual será programado una vez que la Tesorería haya revisado y validado administrativamente el soporte documental de la ejecución del servicio y la comprobación del gasto entregado por la Dependencia solicitante, sujetándose al calendario de pagos que se indica a continuación:

CALENDARIO DE PAGOS C5:		
AÑO	MES	CANTIDAD
2020	30 de diciembre	5,681,169.01
2021	29 de enero	11,771,939.42
2021	26 de febrero	11,705,378.68
2021	31 de marzo	11,914,327.91
2021	30 de abril	11,840,485.37
2021	31 de mayo	11,685,037.18
2021	30 de junio	11,921,610.50
2021	30 de julio	11,778,385.79
2021	31 de agosto	11,693,281.02
TOTAL		\$ 99,991,614.88

No obstante lo establecido en la presente cláusula, ningún pago se efectuará si el expediente soporte del gasto no está completo, así mismo la dependencia solicitante deberá otorgar su anuencia al respecto en el sentido de haberse recibido los servicios de manera satisfactoria."

Ahora bien, de la información proporcionada por parte de la Dependencia, se observa que el proveedor SEGURITECH PRIVADA S.A. de C.V. emitió un total de 19 (diecinueve) facturas, con folios consecutivos del 1022 al 1039; con un importe total de \$99,991,614.92, (noventa y nueve millones novecientos noventa y un mil seiscientos catorce pesos 92/100), todas de la misma fecha del 07 de diciembre de 2020, el contra recibo emitido por la

UNIDAD AUDITADA: COMISARIA DE LA POLICIA DE GUADALAJARA

Tesorería Municipal, es del fecha 9 de diciembre de 2020, los recibos de materiales generados por la Dependencia auditada todos cuentan con fecha de 9 de diciembre 2020

5.- Partidas Presupuestales con saldo negativo según Estado del Presupuesto.

III.1 Inconsistencias en el ejercicio del Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles.

Como resultado de nuestra revisión realizada mediante prueba selectiva, al presupuesto autorizado para el ejercicio 2020, en relación al capítulo 5000 denominado Bienes Muebles e Inmuebles, presupuestado en 6 (seis) proyectos, con un importe autorizado actual de \$177,898,451.48 (ciento setenta y siete millones ochocientos noventa y ocho cuatrocientos cincuenta y un pesos 48/100 m.n.). Proyectos que a continuación se relacionan:

CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES					
NÚMERO	PROYECTO NOMBRE	PRESUPUESTO			AUTORIZADO ACTUAL
		AUTORIZADO INICIAL	AMPLIACION	REDUCCIÓN	
178	Equipamiento e Infraestructura de Seguridad	\$ 27,045,484.00	\$ 119,030,936.93	\$ 25,071,699.65	\$ 121,004,721.28
183	Sist. Preven.y Reacción INMC/la Violencia d/Gen	\$ 4,670,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,670,000.00
184	Sistema Digital de Seguridad	\$ 8,758,000.00	\$ -	\$ 165,777.50	\$ 8,592,222.50
197	Conv. GDL.Ciudad Segura para las mujeres	\$ -	\$ 3,885,000.00	\$ -	\$ 3,885,000.00
200	Equipamiento e Infraestructura de Seguridad FORTAMUN	\$ -	\$ 15,765,938.70	\$ -	\$ 15,765,938.70
252	FORTASEG 2020	\$ -	\$ 24,040,569.00	\$ 60,000.00	\$ 23,980,569.00
TOTAL		\$ 40,473,484.00	\$ 162,722,444.63	\$ 25,297,477.15	\$ 177,898,451.48

Capítulo con presupuesto autorizado actual total \$177,898,451.48 (ciento setenta y siete millones ochocientos noventa y ocho cuatrocientos cincuenta y un pesos 48/100 m.n). Se realizó revisión mediante prueba selectiva a las erogaciones a de 3 (tres) de los 6(seis) proyectos, lo que representa un 91.01%.

UNIDAD AUDITADA: COMISARIA DE LA POLICIA DE GUADALAJARA

CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
PROYECTO		PRESUPUESTO		
NÚMERO	NOMBRE	AUTORIZADO ACTUAL	PRUEBA SELECTIVA	% REVISION
178	Equipamiento e Infraestructura de Seguridad	\$ 121,004,721.28	\$ 118,565,785.00	97.98%
183	Sist. Preven. y Reacción INM C/la Violencia d/Gen	\$ 4,670,000.00	\$ 4,670,000.00	100.00%
252	FORTASEG 2020	\$ 23,980,569.00	\$ 12,964,569.00	54.06%
TOTAL		\$149,655,290.28	\$ 136,200,354.00	91.01%

Derivado de la revisión se advirtieron los hallazgos siguientes:

1.-Partida 5410 Automóviles y Camiones; Proyecto 178 Equipamiento e Infraestructura de seguridad.

Se emitieron las Bases de la Licitación Pública Local LPL/108/2020 "Adquisición de patrullas, maquinaria pesada y equipo", de las cuales en el Anexo 1, apartado Especificaciones Técnicas Mínimas, se contemplan los bienes a adquirir por lo que respecta a vehículos mismos que deben ser modelos 2020, relacionados a continuación:

Partida	Concepto	Vehiculo	Cantidad	Modelo
1	1	SUV	10	2020
1	2	Pick UP doble cabina	47	2020
1	3	Pick UP doble cabina	99	2020
1	4	Motocicleta	12	2020
		Total	168	

Derivado de lo anterior, con fecha 28 de abril de 2020 se emitió el fallo de adjudicación, en el cual en el punto Tercero el Comité de Adquisiciones resolvió que el proveedor Villaseñor Ballesteros y Compañía, S.A. de C.V. cumple con los requisitos legales y técnicos por lo que le fue adjudicado la partida 1 los conceptos 1, 2, 3 y 4, por un monto total de \$118,565,764.35 (ciento dieciocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesos 35/100 m.n.).

En ese tenor, con fecha 28 de abril de 2020, se celebró el contrato de compraventa celebrado entre el Municipio de Guadalajara y el proveedor Villaseñor Ballesteros y Compañía S.A., mismo que en la cláusula Primera refiere que el objeto del contrato es *la Adquisición de patrullas, partidas 1.1 - 10 vehículos suv, partida 1.2 -47 vehículos Pick-Up doble cabina 4x2 V6, partida 1.3-99 vehículos pick-up doble cabina 4x2 V6, partida 1.4 -12 motocicletas 650 CC ABS, cuyas características, cantidades y descripción pormenorizadas se describen en el ANEXO 1 y ANEXO 2 del presente contrato.*

Asimismo en la cláusula Cuarta establece que el monto total de lo adquirido es de \$118,565,764.35 (ciento dieciocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesos 35/100 m.n.) IVA incluido, asimismo, el precio unitario será el que se establezca

UNIDAD AUDITADA: COMISARIA DE LA POLICIA DE GUADALAJARA

en las órdenes de compra. La vigencia del contrato es del 28 de abril al 31 de diciembre de 2020

Ahora bien de las inconsistencias detectadas se advierten las siguientes:

1. En el Fallo de Adjudicación Sesión Extraordinaria 10 de fecha 28 de abril del 2020, en la Tabla 1 Descripción de la partida y cantidad adjudicada se señaló:

Concepto	Descripción	Monto total (IVA Incluido)
1	Vehículo SUV (patrulla)	\$ 4'258,319.98
2	Vehículo Pick Up doble cabina 4x2 V6 (patrulla)	2019 (10 unidades) \$ 7'651,819.94
		2020 (37 unidades) \$ 29'264,483.96
3	Vehículo Pick Up doble cabina 4x2 V6 (patrulla)	2019 (83 unidades) \$ 62'312,996.57
		2020 (16 unidades) \$ 12'012,143.92
4	Motocicletas 650 CC ABS (patrulla)	\$ 3'065,999.99
	TOTAL	\$ 118'565,764.35

No obstante ello, tanto en el contrato como en las base de la licitación se establece en las especificaciones técnicas que todos los vehículos adquiridos serían modelo 2020; sin embargo, en la requisición número 968 de fecha 7 de mayo 2020, y a las facturas presentadas en la partida 1, artículo 3,778 camioneta PICKUP (sic), F150XL, cantidad 99 piezas, precio unitario de \$750,758.99 (setecientos cincuenta mil setecientos cincuenta y ocho pesos 99/100 m.n.) con un total de 74'325,140.01 (setenta y cuatro millones trescientos veinticinco mil ciento cuarenta pesos 01/100 m.n.); se observa que de las 99 (noventa y nueve) piezas, 83 (ochenta y tres) son modelo 2019 y las 16 (dieciséis) restantes son modelo 2020, sin embargo ambas tiene el mismo precio de \$750,756.99 (setecientos cincuenta mil setecientos cincuenta y seis pesos 99/100 m.n.).

Además de que en dicha requisición se relaciona 10 (diez) vehículos camioneta pickup (sic) 1500 SLT2020, con un costo de \$765,181.99 (setecientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y un pesos 99/100 m.n.), sin embargo de acuerdo al fallo de adjudicación dichos vehículos corresponden al modelo 2019 y no 2020.

Dejando de manifiesto la discrepancia entre lo establecido en las Bases de Licitación, Contrato y Fallo de Adjudicación, esto porque en contrato y bases de licitación se hace referencia a vehículos modelo 2020 y en el Fallo de Adjudicación refiere, 93 (noventa y tres) unidades, descripción Vehículo Pick Up doble cabina 4x2 V6 (patrulla), de las cuales 83 (ochenta y tres) corresponden al modelo 2019 y las 16 unidades restantes son modelo 2020.

En relación a los 47 (cuarenta y siete) vehículos Pick up RAM1500 SLT CREW CAB 4X2 10 (diez) de ellos corresponden al modelo 2019 y los 37 (treinta y siete) restantes al modelo 2020.

Situación que deja de manifiesto que no se cumple con lo establecido en las Bases de Licitación, así como lo estipulado en el contrato, ya que ninguno de los dos se hace referencia que los vehículos a adquirir; corresponden a modelo 2019.

UNIDAD AUDITADA: COMISARIA DE LA POLICIA DE GUADALAJARA

2.- Proyecto 200 Equipamiento e Infraestructura Seguridad (recurso 272 (FORTAMUN 2020)).

Partida 5410 Automóviles y Camiones

Se observa en el Estado del Presupuesto del mes de diciembre 2020, autorizado inicial de 0.00 (cero pesos), ampliación de \$15'765,938.70 (quince millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos 70/100 m.n.), ejercido pagado en el mismo mes, sin embargo no se proporciona evidencia documental del mismo.

IV) CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evidencia documental revisada, se observó de manera puntual que en relación a las partidas presupuestales centralizadas no se cuenta con la evidencia documental de las erogaciones efectuadas. En relación a las solicitudes de traspaso de partidas presupuestales a la Tesorería Municipal, se observa que se realizan traspasos presupuestarios de un capítulo a otro, sin sello y firma de recibido. En las requisiciones se observa costos distintos a las Órdenes de compra, altas patrimoniales sin etiquetar, partidas presupuestales con saldo disponible sin que presumiblemente se cuente con evidencia documental de gestiones para su aplicación. En proceso de adquisición de vehículos existe discrepancia entre requisición, fallo de adjudicación y contrato, dejando de manifiesto que no se apega a la normatividad aplicable, por lo que se requiere mayor supervisión por parte del personal responsable.

V) RECOMENDACIÓN GENERAL

Se recomienda cumplimiento a la normatividad aplicable respecto al correcto ejercicio del gasto de la dependencia, con los expedientes de cada una de las partidas presupuestales, capítulos y proyectos, con la finalidad de que los expedientes cuenten con los documentos completos, se recomienda que por lo que corresponde a partidas centralizadas esa Unidad realice un respaldo o control de las erogaciones con cargo a sus partidas.

Dar el debido seguimiento al cumplimiento de los contratos en los que se establezca a esa Comisaría dicha obligación y en caso de incumplimiento por parte de los proveedores se realice el procedimiento correspondiente.